



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Ordenanza H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00669962- -UNC-ME#FCS

VISTO:

La propuesta presentada por la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Mgter María Inés Peralta en relación al Proyecto de Ordenanza sobre Reglamentación General de las Prácticas Académicas de Grado (PAG) de las Licenciaturas en: Trabajo Social, Ciencia Política y Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la presente Ordenanza Marco tiene por finalidad reglamentar el procedimiento y lineamientos generales de las Prácticas Académicas de Grado que se encuentran incluidas o que se incluyan, bajo similar o igual denominación, en los Planes de Estudios vigentes, en el Reglamentos de Elaboración de Tesina, el Reglamento de Trabajo Final y/o los que lo reemplacen en el futuro, de la Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Ciencia Política y la Licenciatura en Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales y de toda otra carrera de grado que en un futuro la Facultad dicte.

El dictamen de la Comisión de Vigilancia y Reglamento de fecha 15 de noviembre del 2021.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ORDENA :

Artículo 1°: Aprobar el Reglamento General de las Prácticas Académicas de Grado (PAG) de las Licenciaturas en: Trabajo Social, Ciencia Política y Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y sus anexos los que forma parte de la presente.

Artículo 2°: Protocolizar. Comunicar y Notificar a Secretaría Académica, y a las Direcciones de las carreras Licenciatura en Trabajo Social, Sociología y Ciencia Política. Publicar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

